



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

Ciudad Universitaria, 04 de Septiembre de 2008

SECRETARÍA GENERAL

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 042-2007-2011 (IV – 6.1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Agosto/2008, que literalmente dice:

“IV – 6.1— LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES SOLICITA REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRIA EN COOPERACION INTERNACIONAL”, A IMPARTIRSE EN LA REFERIDA FACULTAD.

Conocido el Punto IV -1 que consta en el Acta NUMERO VEINTE/2008, tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del día 03 de Junio/2008, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 12 y siguientes del Capítulo IV del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, por 28 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la solicitud realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, relativa a revisión y aprobación del Plan de Estudios de la **MAESTRIA EN COOPERACION INTERNACIONAL**.
2. Trasladar a la Comisión Académica la solicitud descrita en el numeral anterior, para su análisis, emisión del Dictamen respectivo y conocimiento de este Organismo.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

/mrv.